

sobre el fondo decidido por la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de dos de julio de mil novecientos setenta y seis, confirmada en alzada por la de diecisiete de diciembre del mismo año de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación de cuotas, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid 4 de noviembre de 1980.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Económico.

## MINISTERIO DE CULTURA

**27695** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Vicente (Condado de Treviño-Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Vicente (Condado de Treviño-Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Treviño que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**27696** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Orón (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Orón (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Orón que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**27697** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Presencio (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Presencio (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Presencio que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**27698** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Mahamud (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Mahamud (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mahamud que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**27699** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Lara de los Infantes (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Lara de los Infantes (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Lara de los Infantes que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**27700** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Convenio de las MM. Clarisas en Medina de Pomar (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Convenio de Madres Clarisas en Medina de Pomar (Burgos).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Medina de Pomar que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**27701** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Pinto, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se mencionan.

Por Real Decreto 2561/1980, de 31 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1980, se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Pinto (Madrid) las fincas concretadas e individualizadas en la relación de bienes obrantes en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarias para la ejecución del proyecto de obras de construcción de la vía de enlace de la carretera nacional N-IV con el camino vecinal de Parla a Pinto.

Se convoca a los propietarios de las fincas, luego numeradas, a las diez horas, en las fechas que se indican, para levantar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y comparezcan en la Casa Consistorial del ilustrísimo Ayuntamiento de Pinto, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pinto, 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.949-A.

### RELACION QUE SE CITA

Finca número, propietario y domicilio, polígono número, parcela número y superficie metros cuadrados a expropiar.

*Día 10 de enero de 1981, a las diez horas*

1. Remigio Carrero.—Perú, 4. Pinto.—3.—111-a.—1.632,80.
2. Victoria de Galdo Batres.—Plaza de la Constitución, 5. Pinto.—3.—110.—575,25.
3. Antonio París Aguilar.—Santa María de la Cabeza, 8. Madrid.—3.—117.—153,50.
4. Miguel Berruero y otros.—Avenida de José Antonio, 56. San Juan (Alicante).—3.—109-a.—929,23 (parte).
5. Desconocido.—3.—109-b.—929,23 (parte).
6. Desconocido.—3.—109-c.—929,23 (parte).
7. Duquesa de Andría.—Plaza Jaime Merich, 2. Pinto.—3.—118.—847,97.

8. Carmen de Galdo Pérez.—Pedro Faura, 13. Pinto.—4.—27-a.—736,12.
9. Félix Ortiz.—Edmundo Merich, 7.—4.—27-b.—1.138,73.
10. Alvaro Roca de Togores.—Plaza de Jaime Merich, 2.—4.—24-a.—14.
11. Ana María Fuster Ochañárena.—Ríos Rosas, 31. Madrid.—4.—26.—307,12.

*Día 12 de enero de 1981, a las diez horas*

12. Matilde Casado Martín.—Plaza Vaquerizo, 1. Pinto.—4.—32.—3.156,99.
13. Lucas Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—58.—60.
14. Pilar Creus.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—55.—171,50.
15. Lucas Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—133.—117,74.
16. Pilar Creus.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—33.—189,50.
17. Ricardo Batres.—Real, 8. Pinto.—4.—35-a.—1.481,61.
18. José de la Fuente Carpintero.—Altea, 9. Madrid.—4.—51.—462,51.
19. Alvaro Roca de Togores.—Plaza de Jaime Merich, 2. Pinto.—4.—36.—114,37.
20. Juan Navarro Ortiz.—Paseo de las Delicias, 93. Madrid.—4.—50.—157,55.
21. Román Orihuela Batres.—Asturias, 1. Pinto.—4.—37.—1.073,87.
22. Antonio Téllez Ruiz.—Batalla del Salado, 46.—4.—45.—566,18.
23. Antonio Fernández Rivero.—Avenida de Burgos, 14. Madrid.—4.—48.—31,50.

*Día 13 de enero de 1981, a las diez horas*

24. Desconocido.—4.—47.—389,22.
25. Señores Batres Pérez, Ricardo.—Real, 8. Pinto, 4.—46.—643,08.
26. Cobo Calleja.—Paseo pintor Rosales, 54. Madrid.—4.—109.—998,25.
27. Adrián Pérez Sánchez.—Martín Soler, 2. Madrid.—4.—113.—745,99.
28. Duquesa de Andría.—Plaza Jaime Merich, 2. Pinto, 4.—107.—1.378,11.
29. Francisco Pérez Sánchez.—Plaza Santiago, 8. Pinto.—4.—116.—887,62.
30. Alvaro Roca de Togores.—Plaza Jaime Merich, 2. Pinto, 4.—117.—320.
31. Ana María Fuster Ochandarena.—Ríos Rosas, 31. Madrid.—4.—106.—6,56.
32. Ana María Fuster Ochandarena.—Ríos Rosas, 31. Madrid, 4.—102.—782,87.
33. María Pilar Casado Fernández.—Real, 24. Pinto, 4.—101.—280,37.
34. Vicente Casado, Matilde Martín.—Plaza Vaquerizo, 1. Pinto.—4.—100.—913,74.
35. Lucas Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—99.—388,50.
36. María del Carmen Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—96.—354,25.

*Día 14 de enero de 1981, a las diez horas*

37. Amalia Batres de Galdo.—Plaza de la Constitución, 4. Pinto.—4.—103.—314,50.
38. Lucas Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—95.—94,73.
39. Pilar Creus.—Pedro de Valdivia, 2.—4.—93.—81,50.
40. Félix Sartos Trallero.—Baltasar Gracia, 13. Zaragoza.—4.—92.—1.403,86.
41. Lucas Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—99.—110,87.
42. Francisco González Garzón.—Antonio López, 43. Madrid.—4.—89.—118,75.
- 43.—Desconocido.—4.—88.—118,24.
44. Lucas Casado Bello.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—87.—223,12.
45. Pilar Creus.—Pedro de Valdivia, 2. Madrid.—4.—77.—1.210,09.
46. Angel Molina Ruiz.—Plaza Legazpi, 3. Madrid.—4.—81.—2.886,97.
47. Bernardo García Gily, Antonio L. Cantelar.—General Martínez Campos, 5. Madrid.—4.—80-b.—2.886,97.
48. Emilio Batres Pérez.—San Joaquín, 1. Pinto.—4.—79.—39.
49. Francisco Pérez Sánchez.—Plaza de Santiago, 8. Pinto.—4.—80-a.—804,24.